



Por la presente, se convoca a todos los Deviseros y Deviseras del Muy Noble, Antiguo e Ilustre Solar de Valdeosera a elecciones a su Diputación Permanente para el periodo 2026-2030.

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1-Lugar y fecha de la celebración: en el salón de plenos de la Casa Solar de la villa de Valdeosera el día 12 de octubre de 2026.

2-Apertura de la urna, duración y escrutinio: La apertura de la urna se producirá a las 12:30 y permanecerá abierta hasta las 13:30, hora en que finalizará la votación y se procederá al escrutinio.

3-Mesa electoral: se compondrá de tres miembros de la actual Diputación Permanente que realizarán las funciones de presidente y dos vocales. Sus funciones serán:

- Recoger los votos.
- Consignar los Deviseros y Deviseras que vayan votando.
- Decidir sobre la validez o invalidez de los votos.
- Realizar el escrutinio.
- Firmar el acta final en la que se deje constancia de todo el proceso electoral.

El presidente de la mesa plasmará y certificará el conteo en acta que firmarán los tres miembros de la mesa.

4-Censo Electoral: estará compuesto por todos los Deviseros y Deviseras inscritos en el libro becerro del Solar de Valdeosera.

5-Representación: Los Deviseros y Deviseras que no puedan asistir personalmente a las votaciones podrán delegar el voto en documento oficial con firma original. El documento se podrá descargar de la página oficial del Solar de Valdeosera (www.solardevaldeosera.com), y para su validez será acompañada con fotocopia de su Documento Nacional de Identidad para españoles o equivalente para Deviseros/as con otra nacionalidad.

Los menores de edad podrán ser representados por sus progenitores deviseros.

La representación solo podrá ser en otro Devisero/a.

6-Candidaturas: Los candidatos, que solamente podrán tener la condición de Deviseros/as, podrán presentarse de manera individual o en agrupación en una lista cerrada que como máximo podrá estar compuesta por 13 miembros.

Presentación de las candidaturas: Las candidaturas podrán presentarse en la dirección de correo electrónico (solardevaldeosera@hotmail.com) hasta el lunes 5 de octubre de 2026 a las 24:00 horas. También se podrán presentar por correo postal en el apartado de correos del Solar de Valdeosera nº 361, código postal 26080 de Logroño (La Rioja) con fecha y hora límite de presentación dicho lunes 5 de octubre de 2026 a la hora de cierre de las oficinas de Correos.

7-Escrutinio y Adjudicación: La Mesa electoral comprobará y decidirá, en su caso, la validez de los votos, pudiendo rechazar aquellos que no cumplan con los requisitos establecidos.

Se considerarán nulos:

- Los votos que contengan cualquier mención o signo distinto de los nombres de los candidatos a los que se otorga el voto.
- En las candidaturas en agrupación si no se hacen constar todos los nombres de todos los candidatos de la candidatura o consta algún otro diferente.
- Los votos por representación de Deviseros y Deviseras mayores de edad con firma distinta a la que conste en el DNI.

La Mesa electoral contará todos los votos que recibe cada candidatura y cada candidato individual.

El nombramiento de los trece miembros de la nueva Diputación Permanente se realizará de manera proporcional en porcentaje a

los votos recibidos por las candidaturas individuales o colectivas. El orden de adjudicación será el dispuesto en el orden de dicha candidatura.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento de los Deviseros y Deviseras, se publicará dicha convocatoria en la página web oficial del Solar de Valdeosera y de forma voluntaria y potestativa, que no obligatoria, en el Boletín Oficial de La Rioja, siendo válida cualquiera que fuera la fecha de ésta última publicación, al no ser obligatoria.

En Valdeosera a 6 de septiembre de 2026. El Alcalde Mayor del Solar de Valdeosera, Pedro Luis Beltrán Onofre.

